

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C-6C2D54501B9FE3A27DFD98569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
Dª RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto nº 2925 de 10 de abril de 2025)

Dª Mª EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **quince de abril de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia las Concejales Dª SONIA LÓPEZ CEDENA, Dª CARMEN MARTIN RUBIO, Dª RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO y el Concejal D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

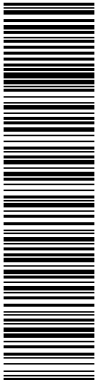
La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE
ABRIL DE 2025 (18/2025)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2925 de fecha 10 de abril de 2025).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A22DFD085659E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **quince de abril de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/124.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

2/125.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2023069_ASE).-

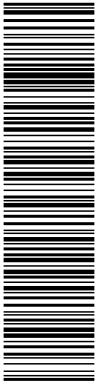
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/126.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

4/127.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE NUEVE PLAZAS DE OPERARIO, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN ADSCRITO A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

5/128.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL MECÁNICO (MAQUINARIA AGRÍCOLA), RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

6/129.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE TALLER MECÁNICO (MAQUINARIA AGRÍCOLA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.-



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C-6C2D54501B9FE3A27DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

7/130.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE SEIS PLAZAS DE OPERARIO, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN ADSCRITO A PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/131.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL LOTE 1 “CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)” DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE AMENAZAS PERSISTENTES AVANZADAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION. (EXPTE. 2024060_PSE).-

II.PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

9/132.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LA MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE 2024 SOBRE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local).- Mª Eugenia Barril Vicente.

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita del Sr. Concejal-Secretario Suplente si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:



Ayuntamiento de Alcorcón

ACUERDOS**I. PARTE RESOLUTIVA****1/124.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.-**

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 25 de marzo de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN****2/125.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO
DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE.
2023069_ASE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 8 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

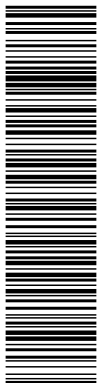
“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/69

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE
HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON
RELACION A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE
SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCORCÓN (Expte. Contratación nº 2023069_ASE (2022358_ASE).**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023069_ASE (2022358_ASE) correspondiente al contrato de SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga del contrato, así como el informe emitido en fecha 9/04/2025 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 11 de abril 2023, previa tramitación del procedimiento abierto SARA establecido al efecto, se adjudicó la contratación del SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2022358_ASE) a favor de la sociedad CAIXABANK SA, con NIF A08663619, por un presupuesto limitativo de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (485.920,00 €), IVA incluido, para los dos (2) años de duración del contrato, aplicando los siguientes costes del servicio:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D5E4501B9FE3A27DFD085659E5D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



- Por emisión y distribución de documentos: 0,80 €, IVA excluido.
- Por pagos realizados con tarjetas de crédito o débito: 0,30 %.

El contrato administrativo se formalizó entre Ayuntamiento y contratista en fecha 11 de mayo de 2023, fijándose un plazo de duración de DOS AÑOS desde el día siguiente a la formalización, con vencimiento por tanto el al 11 de mayo de 2025.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1.15, que procede la prórroga del contrato con posibilidad de prórroga por plazo máximo de DOS AÑOS, de manera anual, siendo la duración total incluidas las prórrogas del contrato de 4 años.

II.- Con fecha 28 de marzo de 2025, por el Tesorero Municipal se emite memoria justificativa relativa a la procedencia de aprobar la prórroga anual del contrato.

La prórroga propuesta se llevará a cabo en las mismas condiciones que las establecidas para el contrato inicial, con sujeción a los pliegos de la contratación y a la propuesta presentada en su momento por el contratista, por un presupuesto limitativo de 242.960,00 euros, IVA incluido, para el plazo comprendido entre el 12 de mayo de 2025 y el 11 de mayo de 2026, importe que se corresponde con el presupuesto anual derivado de la adjudicación y que será financiado los ejercicios 2025 y 2026 conforme a la siguiente distribución de anualidades:

2025: 145.117,85 €.
2026: 97.842,15 €.

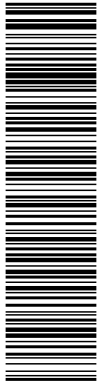
Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente la conformidad del contratista de fecha 11 de febrero de 2025.

III.- Con fecha 1 de abril de 2025, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente los correspondientes documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga, con cargo a los ejercicios 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 11 93100 22708. La aprobación y compromiso del gasto imputado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos ese ejercicio.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A27DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. 2023069_ASE (2022358_ASE) celebrado con la mercantil CAIXABANK SA, con NIF A08663619, por el plazo que va desde el 12 de mayo de 2025 y el 11 de mayo de 2026, ambos incluidos. La prórroga anual cuenta con un presupuesto limitativo total de 242.960,00 euros, IVA incluido, y las prestaciones del contrato durante dicho periodo se ejecutarán conforme a las condiciones exigidas en los pliegos y las derivadas de su adjudicación, aplicando los costes del servicio indicados en la oferta del adjudicatario:

- Por emisión y distribución de documentos: 0,80 €, IVA excluido.
- Por pagos realizados con tarjetas de crédito o débito: 0,30 %.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 242.960,00 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de la prórroga aprobada, con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22708 y a los ejercicios 2025 y 2026 según la siguiente distribución de anualidades:

2025: 145.117,85 €.
2026: 97.842,15 €.

El gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el servicio en los presupuestos del referido ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. 2023069_ASE (2022358_ASE) celebrado con la mercantil CAIXABANK SA, con NIF A08663619, por el plazo que va desde el 12 de mayo de 2025 y el 11 de mayo de 2026, ambos incluidos. La prórroga anual cuenta con un presupuesto limitativo total de 242.960,00 euros, IVA incluido, y las prestaciones del contrato durante dicho periodo se ejecutarán conforme a las condiciones exigidas en los pliegos y las derivadas de su adjudicación, aplicando los costes del servicio indicados en la oferta del adjudicatario:

- Por emisión y distribución de documentos: 0,80 €, IVA excluido.
- Por pagos realizados con tarjetas de crédito o débito: 0,30 %.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 242.960,00 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de la prórroga aprobada, con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22708 y a los ejercicios 2025 y 2026 según la siguiente distribución de anualidades:

**Ayuntamiento de Alcorcón**

2025: 145.117,85 €.

2026: 97.842,15 €.

El gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el servicio en los presupuestos del referido ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 09/04/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero. »

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500443-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 10 de abril de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 1 de abril de 2025.
- Memoria justificativa para la prórroga del contrato firmada por el Tesorero, Sr. Cobos Macías y la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 28 de marzo de 2025.
- Documento de anulación de retención de crédito nº 220250005213 de fecha de marzo de 2025 y documentos de retención de crédito nºs 220250006256 y 220259000226 de fecha 27 de los citados, firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. 2023069_ASE (2022358_ASE) celebrado con la mercantil CAIXABANK SA, con NIF A08663619, por el plazo que va desde el 12 de mayo de 2025 y el 11 de mayo de 2026, ambos incluidos. La prórroga anual cuenta con un presupuesto limitativo total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (242.960,00 €), IVA incluido, y las prestaciones del contrato durante dicho periodo se ejecutarán conforme a las condiciones exigidas en los pliegos y las derivadas de su adjudicación, aplicando los costes del servicio indicados en la oferta del adjudicatario:

- Por emisión y distribución de documentos: 0,80 €, IVA excluido.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

· Por pagos realizados con tarjetas de crédito o débito: 0,30 %.

SEGUNDO.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO de gasto por importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (242.960,00 €) para la financiación de las prestaciones derivadas de la prórroga aprobada, con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22708 y a los ejercicios 2025 y 2026 según la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2025: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (145.117,85 €).
- Año 2026: NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (97.842,15 €).

El gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el servicio en los presupuestos del referido ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar este acuerdo.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**3/126.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sra. Palacios Retamosa, de fecha 8 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/22

180/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTE/A DE PARQUES Y JARDINES

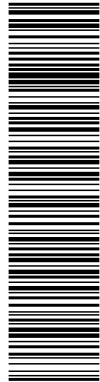
Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTE/A DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Ayudante/a de Parques y Jardines, para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 8 de abril de 2025 con el siguiente literal:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D5E4501B9FE3A2DFD08569E5D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Ayuntamiento de Alcorcón

("...)

Dado que el Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo, se hace necesario generar una Bolsa que permita cubrir las eventualidades que surjan. El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos candidatos cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Los supuestos que se atenderán con esta Bolsa serán jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo y otras necesidades de carácter temporal como acumulación de tareas que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellas personas candidatas cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo de Ayudante/a de Parques y Jardines son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMP. ESPEC.	COMP. ESPEC 2
171.00	Ayudante/a de PPJJ	E	14	9.187,22	5.109,58	12.611,62	

("...)"

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Ayudante/a de Parques y Jardines, mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

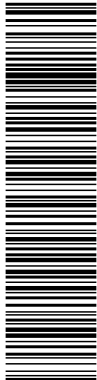
SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 08/04/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500430-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 3 de abril de 2025.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A27DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 8 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTE/A DE PARQUES Y JARDINES, mediante concurso oposición libre, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

4/127.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE NUEVE PLAZAS DE OPERARIO, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN ADSCRITO A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sra. Palacios Retamosa, de fecha 8 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/20

174/25 CONVOCATORIA Y BASES 9 PLAZAS DE OPERARIO/A (PUESTO DE TRABAJO PEON/A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD) MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE

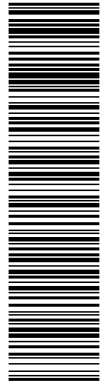
Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 9 PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A ADSCRITO A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 9 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a adscrito a Mantenimiento de la Ciudad, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 8 de abril de 2025 informe con el siguiente literal:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A22DFD08569E5D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“(…)

De las plazas ofertadas, 5 plazas pertenecen a la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en el BOCM de 12 de agosto de 2022, y cuya modificación fue publicada en el BOCM de 11 de octubre de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS				
OPERARIO/A	E	5		5

Según consta en informe de la Asesora Jurídica de fecha 19 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al 2022 fue de 35 plazas, correspondiendo 14 de ellas a plazas de Operario/a. Dado que ya se han convocado con anterioridad 8 plazas, cuando se produzca la convocatoria de estas plazas quedará pendiente de convocar 1 plaza de Operario/a de la Oferta de Empleo Público 2022.

Otras 3 plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, publicada en el BOCM de 16 de julio de 2024.

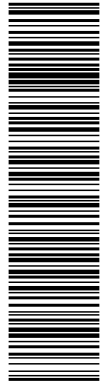
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS				
OPERARIO/A	E	3		3

Según consta en el informe propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 22 de junio de 2024, la tasa de reposición correspondiente al 2024 fue de 79 plazas, correspondiendo 9 de ellas a plazas de Operario/a. Dado que ya se ha convocado 1 de ellas, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe quedarán pendientes de convocar 4 de las plazas de Operario/a ofertadas.

La plaza restante está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025, publicada en el BOCM de 1 de abril de 2025.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS				
OPERARIO/A	E	1		1

Según consta en informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2025, la tasa de reposición correspondiente al 2025 ha sido de 52 plazas, correspondiendo 5 de ellas a plazas de Operario/a. Dado que ya se está tramitando la acumulación de 2 de ellas a una convocatoria en curso, cuando se produzca la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C-6C2D5E4501B9FE3A22DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedarán por convocar 2 plazas de Operario/a.

Las características de los PT asociados en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
920.01 –MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD											
Peón/a	8	E	12	F	NS	CM	AY	AG/AE	11.837,20		
Peón/a	1	E	12	F/L	NS	CM	AY	AG/AE	11.837,20		

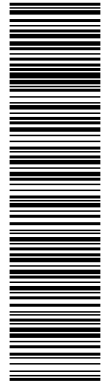
Todos estos puestos están ocupados provisionalmente de forma interina. Aunque en la RPT uno de los puestos es F/L, se convoca como funcionario.

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

- Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiendo que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.
- La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.
- Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo convocado. En este caso las plazas de peón/a están ligadas a tareas de mantenimiento de edificios y vía pública, entendiéndose que la experiencia laboral y conocimientos del oficio debe ser un mérito valorable dado que las tareas a desempeñar son muy específicas e implican un conocimiento de herramientas manuales, maquinaria, riesgos laborales, características constructivas, etc., que no son aplicables ni necesarias en otros oficios.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C-6C2D5E4501B9FE3A22FDD8569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
920.01 –MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD						
Peón/a	E	12	9.187,22	4.356,66	11.837,20	

Actualmente estos puestos están ocupados de forma interina, estando presupuestados al 100% en el presupuesto de 2025, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar los puestos de trabajo que se pretenden cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 9 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a adscrito a Mantenimiento de la Ciudad, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

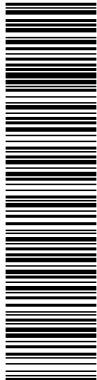
No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 08/04/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500433-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 9 de abril de 2025.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740-B49A3-03A4D-0D14C-6C2D5E4501B9FE3A27DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 8 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de NUEVE (9) PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A ADSCRITO A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, mediante el sistema de concurso oposición libre, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

5/128.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL MECÁNICO (MAQUINARIA AGRÍCOLA), RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sra. Palacios Retamosa, de fecha 8 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/23

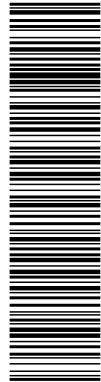
186/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL, PT OFICIAL/A MECANICO/A (MAQUINARIA AGRICOLA), RESERVADA A PROMOCION INTERNA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A MECÁNICO/A (MAQUINARIA AGRÍCOLA), RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial vacante en la plantilla de plazas de este Ayuntamiento, reservada a promoción interna del personal del grupo E.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A2D9D565E5D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 8 de abril de 2025 informe con el siguiente literal:

“(…)

La plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, aprobada por la Junta de Gobierno Local el 27 de junio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 16 de julio de 2024.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE OFICIOS				
OFICIAL	C2	1		1

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
171.00 - PARQUES Y JARDINES										
Oficial/a Mecánico (Maquinaria Agrícola)	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.658,20		

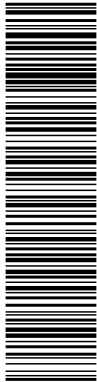
Al ser una plaza de promoción interna, no está sujeta a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
171.00	Oficial/a Mecánico (Maquinaria Agrícola)	C2	15	10.024,64	5.484,92	12.658,20	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A22DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

En el Presupuesto 2025 este puesto se encuentra dotado al 15%. Teniendo en cuenta que la persona que sea propuesta para ocuparlo tras el proceso selectivo no tomará posesión hasta finales de junio, y que el puesto de origen no será cubierto, se dispone del crédito necesario y suficiente para cubrir las diferencias entre el puesto de origen y el puesto de Oficial/a Mecánico (Maquinaria Agrícola).

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial/a, Puesto de Trabajo de Oficial/a Mecánico (Maquinaria Agrícola), mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación integra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 08/04/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500434-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 9 de abril de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 8 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

**Ayuntamiento de Alcorcón**

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de UNA (1) PLAZA DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A MECÁNICO (MAQUINARIA AGRÍCOLA), mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

6/129.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE TALLER MECÁNICO (MAQUINARIA AGRÍCOLA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sra. Palacios Retamosa, de fecha 8 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.02/7

187/25 BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, DEL PT DE RESPONSABLE DE TALLER MECANICO (MAQUINARIA AGRICOLA)

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

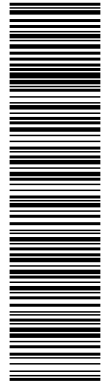
CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE RESPONSABLE DE TALLER MECÁNICO (MAQUINARIA AGRÍCOLA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Taller Mecánico (Maquinaria Agrícola), mediante concurso de méritos.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 8 de abril de 2025 informe con el siguiente literal:

“(…)

El objeto de las mismas es la provisión definitiva del mencionado puesto en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A27DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Público, como del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

El Puesto de Trabajo se encuentra vacante dentro de la RPT vigente y tiene las siguientes características:

PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
171.00 – PARQUE Y JARDINES											
Responsable de Taller Mecánico (Maquinaria Agrícola)	V	1	C2	16	F	NS	CM	AY	AG/AE	15.277,62	

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

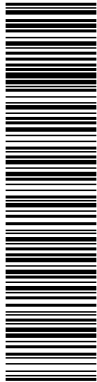
Las retribuciones del Puesto de Trabajo convocado son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
171.00	Responsable de Taller Mecánico (Maquinaria Agrícola)	C2	16	10.024,64	5.861,66	15.277,62	

Este puesto, al ser de nueva creación, no estaba presupuestado en el Presupuesto 2025. En el informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 17 de febrero de 2025 que acompaña a la Modificación nº 15 de la RPT (expediente electrónico 2025/2/02.08.01.10) este puesto tiene consignación presupuestaria suficiente, por lo que existe crédito adecuado y suficiente en vinculación para la cobertura del mismo. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D5E4501B9FE3A22FD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Taller Mecánico (Maquinaria Agrícola), mediante concurso de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 08/04/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

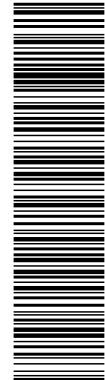
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500435-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 9 de abril de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 8 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE TALLER MECÁNICO (MAQUINARIA AGRÍCOLA), mediante concurso de méritos y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A27FDD8569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

7/130.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE SEIS PLAZAS DE OPERARIO, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN ADSCRITO A PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sra. Palacios Retamosa, de fecha 8 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/47

428/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEON/A DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

INFORME PROPUESTA EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Junta de Gobierno Local aprobó, el 1 de octubre de 2024, la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 6 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a (Parques y Jardines), mediante el concurso-oposición libre

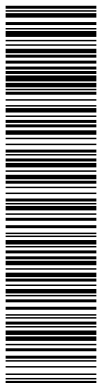
La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 9 de abril de 2025 informe con el siguiente literal:

“(…)

INFORME PROPUESTA EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Junta de Gobierno Local aprobó, el 1 de octubre de 2024, la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 6 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a (Parques y Jardines), mediante el concurso-oposición libre.
- 1.2. Estas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el 6 de noviembre de 2024.
- 1.3. El extracto de la Convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 24 de enero de 2025, por lo que el plazo de presentación de instancias



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A22DFD08565E5D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



permaneció abierto desde el día 25 de enero de 2025 al 13 de febrero de 2025 (ambos inclusive).

1.4. A fecha de hoy se encuentra pendiente de aprobación y publicación los listados provisionales de personas admitidas y excluidas.

1.5. El apartado 1 de las Bases específicas menciona que “El número de plazas podrá incrementarse con las que resulten vacantes, por cualquier causa, de conformidad a lo establecido en el apartado 1.5 de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM 12/10/2019)”.

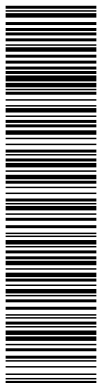
1.6. Con fecha 4 de abril de 2025, el Servicio de Parques y Jardines remite NRI con el siguiente literal:

“Por situación de urgente necesidad y a la vista de la publicación de la Oferta de Empleo Público de 2025, se solicita la acumulación de 2 plazas de operario/a vinculadas a puestos de trabajo de Peón/a adscritos a Parques y Jardines a las 6 plazas de operario ya convocadas.

La situación de urgente necesidad viene provocada por el déficit estructural de personal en la plantilla de esta Concejalía de Parques y Jardines, que requiere el aumento de sus efectivos en un número estimado de 90 personas para poder acometer sus obligaciones y competencias de manera adecuada y efectiva. El envejecimiento progresivo de esta plantilla, la penosidad de los trabajos y los requerimientos derivados de la falta de personal provocan una situación, además, con una elevada incidencia de incapacidades temporales y/o definitivas que merma aún más la plantilla (una media de 30 bajas laborales durante los últimos ejercicios), sumados a las jubilaciones que se van produciendo. Si bien por parte de esta corporación local, en conocimiento de la situación, se ha proyectado el incremento de recursos dispuestos para solventar esta situación a medio plazo, las necesidades actuales para el cuidado y adecuado mantenimiento de los 3.400.000 metros cuadrados de parques y zonas ajardinadas y los 60.000 árboles del patrimonio público local, que incluyen garantizar la supervivencia y viabilidad de esta masa vegetal a la vez que la seguridad de vecinos y vecinas, requiere de la dotación urgente de personal para la cobertura de las vacantes y bajas existentes.(...)”

1.7. El Servicio de Recursos Humanos solicitó informe jurídico al respecto de la ampliación de plazas en convocatorias en curso y, con fecha 23 de octubre de 2024, la Titular de la Asesoría Jurídica emite informe, que consta en el expediente, indicando que no existe inconveniente en el incremento de plazas siempre y cuando las plazas en que se materialice tal ampliación reúnan los siguientes requisitos: figurar en la correspondiente oferta de empleo público, estar dotadas presupuestariamente, y que los puestos de trabajo con los que dichas plazas se correspondan estén incluidos en la relación de puestos de trabajo.

1.8. Las plazas que se pretenden acumular (idénticas a las ya convocadas) están incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025, aprobada por la JGL el día 18 de marzo de 2025, publicada en el BOCM el 1 de abril de 2025. Los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A2DFD08569E5D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

puestos de trabajo vinculados a dichas plazas se encuentran en la RPT dentro del programa 171.00 – Parques y Jardines.

1.9. Según consta en informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2025, la tasa de reposición correspondiente al 2025 ha sido de 52 plazas, correspondiendo 5 de ellas a plazas de Operario/a. Dado que ya se está tramitando la convocatoria de una de ellas, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe quedarán por convocar 2 plazas de Operario/a.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1. El apartado 1 de las Bases específicas de la Convocatoria menciona que “El número de plazas podrá incrementarse con las que resulten vacantes, por cualquier causa, de conformidad a lo establecido en el apartado 1.5 de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM 12/10/2019)”.

2.2. El artículo 3.1.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público señala la eficacia como principio de actuación de las Administraciones Públicas.

3. RETRIBUCIONES Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1. Las retribuciones del puesto de trabajo recogidas en la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
171.00 - PARQUES Y JARDINES						
Peón/a	E	12	9.187,22	4.356,66	11.837,20	

3.2. Los puestos están dotados al 100% de sus retribuciones en el presupuesto municipal de 2025, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para la cobertura de los mismos.

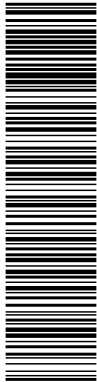
3.3. Actualmente, los puestos están ocupados por funcionarios/as interinos/as.

4. CONCLUSIÓN

Procede que dos plazas vacantes de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a (Parques y Jardines), incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025 se acumulen a la convocatoria actualmente en curso de idénticas plazas y puestos.

(...)”

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C-6C2D5E4501B9FE3A22FD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Acumular dos plazas vacantes de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a (Parques y Jardines), incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025, a la convocatoria actualmente en curso de idénticas plazas y puestos aprobada por la Junta de Gobierno Local el 1 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Publicar este Acuerdo en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 09/04/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500439-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 9 de abril de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 3 de octubre de 2025.

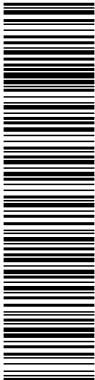
A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ACUMULAR DOS PLAZAS VACANTES de OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A (PARQUES Y JARDINES), incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025, a la convocatoria actualmente en curso de idénticas plazas y puestos aprobada por la Junta de Gobierno Local el 1 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- PUBLICAR este Acuerdo en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D5E4501B9FE3A22DFD08569E5D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

8/131.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL LOTE 1 “CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)” DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE AMENAZAS PERSISTENTES AVANZADAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION. (EXPT. 2024060_PSE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad e Innovación Tecnológica, Sra. Martín Rubio, de fecha 7 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/60

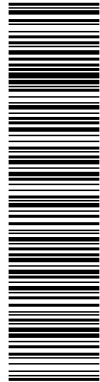
PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACION TECNOLOGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRORROGA DEL LOTE 1“CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)” DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE AMENAZAS PERSISTENTES AVANZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. Expte. Contratación nº 2024060_PSE (2022189_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024060_PSE (2022189_ASE) correspondiente a la PRÓRROGA DEL LOTE 1 “CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)” DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE AMENAZAS PERSISTENTES AVANZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la segunda prórroga, así como el informe emitido en fecha 4 de abril de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“ASUNTO: SEGUNDA PRORROGA DEL LOTE 1“CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)” DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE AMENAZAS PERSISTENTES AVANZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

ANTECEDENTES:

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 11 de octubre de 2022, se adjudicó el LOTE 1 “Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)” del contrato de SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE AMENAZAS PERSISTENTES AVANZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES a favor de la empresa SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SLU, con N.I.F: B98513260, por un importe de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D5E4501B9FE3A22FDD8565E5D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (169.150,69 €), IVA 21% incluido conforme al siguiente desglose:

- Año 2022: Implantación SOC (partida 10 49100 62700): 44.359,64 €.
Año 2023: Servicios seguridad gestionada (partida 10 49100 22799): 68.067,85 €.
Año 2024: Servicios seguridad gestionada partida 10 49100 22799): 56.723,20 €.

El contrato administrativo del lote 1 se formalizó entre Ayuntamiento y contratista en fecha 7 de noviembre de 2022, fijándose un plazo de duración de DOS AÑOS a contar desde el día siguiente a dicha fecha, con vencimiento por tanto el al 7 de noviembre de 2024.

2. Por Decreto del Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana de fecha 3 de febrero de 2023, se aprobó el reajuste de anualidades del contrato del Lote 1 conforme al siguiente desglose:

- Año 2023: Implantación SOC: 44.359,64 €.
Año 2023: Servicios seguridad gestionada: 66.381,91€.
Año 2024: Servicios seguridad gestionada: 58.409,14 €.

3. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 10 de septiembre de 2024 se aprobó la primera prórroga del lote 1 del contrato por un plazo de UN (1) AÑO, del desde el 8 de noviembre de 2024 hasta el 7 de noviembre de 2025.

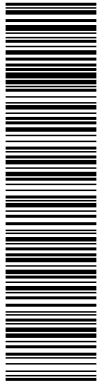
El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, el plazo contractual podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de tres años, prorrogable año a año.

SITUACIÓN PLANTEADA:

Desde el Departamento de Informática, se ha elaborado y emitido Memoria Justificativa relativa a la procedencia de la segunda prórroga prevista en los pliegos para el Lote 1, aportando comunicación de conformidad del contratista de fecha 25 de marzo de 2025 que se incorpora al expediente.

La prórroga del lote 1 se llevará a cabo en las mismas condiciones que las establecidas para el contrato inicial, con sujeción a los pliegos de la contratación y a la propuesta presentada en su momento por el contratista. La prórroga dispondrá de un plazo de duración de UN (1) AÑO, del desde el 8 de noviembre de 2025 hasta el 7 de nov de 2026. La cuantía asignada a los servicios de SOC y soporte y mantenimiento anual del SIEM prorrogados, conforme a las condiciones de adjudicación y formalización del contrato, será de 81.284,71 €, IVA incluido, aplicando el régimen de pagos según calendario de facturación especificado en la Memoria y a los siguientes costes anuales:

Concepto	Coste Anual con IVA
Servicios del SOC (Servicios de seguridad gestionada)	66.444,78 €
Soporte y Mantenimiento SIEM	14.839,93 €
TOTAL	81.284,71 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A27DFD08565E5D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Con fecha 4 de abril de 2025, la Asesoría Jurídica Municipal ha emitido informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

Se incorporan al expediente el correspondiente documento acreditativos de la existencia de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con cargo al ejercicio de 2026 y a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

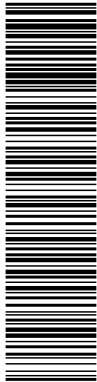
Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA PRÓRROGA del LOTE 1 “Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)” de la contratación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE AMENAZAS PERSISTENTES AVANZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, adjudicado a la empresa SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SLU, con N.I.F: B98513260, con plazo de UN (1) AÑO, del desde el 8 de noviembre de 2025 hasta el 7 de noviembre de 2026, por un importe total de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (81.284,71€), IVA incluido, y conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (81.284,71€) para financiar las prestaciones del lote 1 del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799 y a la anualidad de 2026, quedando sometido dicho gasto a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C-6C2D5E4501B9FE3A27DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“PRIMERO.- APROBAR, la SEGUNDA PRÓRROGA del LOTE 1 “Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)” de la contratación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE AMENAZAS PERSISTENTES AVANZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, adjudicado a la empresa SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SLU, con N.I.F: B98513260, con plazo de UN (1) AÑO, del desde el 8 de noviembre de 2025 hasta el 7 de noviembre de 2026, por un importe total de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (81.284,71€), IVA incluido, y conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (81.284,71€) para financiar las prestaciones del lote 1 del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799 y a la anualidad de 2026, quedando sometido dicho gasto a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

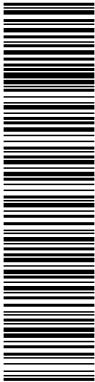
En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 07/04/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500420-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 8 de abril de 2025.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 4 de abril de 2025.
- Documento de retención de crédito nº 220259000258 emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 31 de marzo de 2025.
- Memoria justificativa de la prórroga del contrato de referencia firmada por la Jefa de Sección de Innovación Tecnológica, Sra. Fernández López, y la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, con fecha 27 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C-6C2D5E4501B9FE3A27DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA SEGUNDA PRÓRROGA del LOTE 1 “Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)” de la contratación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE AMENAZAS PERSISTENTES AVANZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, adjudicado a la empresa SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SLU, con N.I.F: B98513260, con plazo de un (1) año, del desde el 8 de noviembre de 2025 hasta el 7 de noviembre de 2026, por un importe total de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (81.284,7 1€), IVA incluido, y conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE GASTO por importe de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (81.284,71€) para financiar las prestaciones del lote 1 del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799 y a la anualidad de 2026; quedando sometido dicho gasto a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar este acuerdo.

II.PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

9/132.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LA MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE 2024 SOBRE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027.-

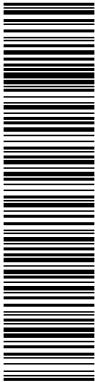
• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 11 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/01.02.01.09/2

DACIÓN DE CUENTAS - MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE 2024 SOBRE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027

Servicio: HACIENDA

Con fecha 1 de febrero de 2024 se aprobó actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024 a 2027 del Ayuntamiento de Alcorcón.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C-6C2D54501B9FE3A22DFD085659E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Conforme al apartado X de dicho Plan, “Seguimiento, control y evaluación”, las concejalías de las áreas correspondientes, efectuarán el seguimiento y control individual del cumplimiento del presente Plan durante su periodo de vigencia para lo cual se analizará el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

Además, se constituye para la evaluación de dicho seguimiento un comité, adscrito a la Concejalía de Hacienda y Contratación. Entre las funciones de dicho Comité se encuentran las de preparar y elevar a la Junta de Gobierno Local, una memoria anual y final sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones, en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y sus conclusiones.

En base a lo anterior, y tras la reunión ordinaria anual del Comité de Evaluación y Seguimiento celebrada el pasado 20 de marzo de 2025, se da cuenta del informe elaborado y las conclusiones obtenidas de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones durante el año 2024 a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento. El presente informe formará parte de la memoria final que deberá presentarse, en su caso, antes del 31 de marzo de 2028.

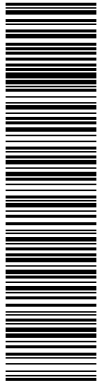
En Alcorcón a fecha de la firma electrónica 11/04/2025.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
 - Informe de seguimiento y control del Plan Estratégico de Subvenciones 2024/27 firmado por las distintas Concejalías incluidas en el mismo.
 - Memoria anual de seguimiento 2024 sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 firmada por el Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez, y la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, con fecha respectiva 8 y 9 de abril de 2025, respectivamente.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL ENTERADO** al documento de Dación de Cuenta transcrito y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

- **SE DA POR ENTERADA** de la MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO 2024 referente al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, que ha sido firmada y consensuada por el Comité de Seguimiento del mismo en su reunión ordinaria del día 20 de marzo de 2025; indicándose que dicha Memoria formará parte de la que deberá realizarse y presentarse a la finalización del referido Plan Estratégico plurianual, esto es, antes del 31 de marzo de 2028.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5973740 B49A3-03A4D-0D14C 6C2D54501B9FE3A27DFD08569E55D57897B85C4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

EL CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE.- Fdo.- David López Martín

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/146 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **seis de mayo de 2025, sin rectificaciones.**

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.